

III OPEN INTERNACIONAL DE PESCA DE BLACK BASS GALICIA desde Orilla



REGLAMENTO



**EMBALSE DE CASTRELO DE MIÑO – RIO MIÑO
EMBALSE DE FRIEIRA – RIO MIÑO**

9 y 10 de Octubre 2010

PRELIMINAR

ARTICULO 1. - APLICACION DE NORMAS

1º Son de aplicación, las Normas Genéricas del Reglamento de Competición de la Federación Española de Pesca y Cásting, relativas al Black Bass desde orilla.

2º Es de aplicación la Legislación vigente en materia de pesca para la Comunidad Autónoma de Galicia, dictada por la Dirección Xeral de Conservación da Natureza de la Xunta de Galicia.

ARTICULO 2. - MODALIDAD DE COMPETICION

1º Básicamente, la competición trata sobre la pesca del Black Bass al lanzado con señuelos artificiales y se desarrollara desde orilla .

2º La competición, en todos sus aspectos de organización y deportivos, será regulada por el presente Reglamento y las Bases que lo complementan, siendo de obligado cumplimiento para todos los participantes.

ORGANIZACIÓN

ARTICULO 3. - COMITE DE ORGANIZACION

1º Queda constituido con carácter permanente el Comité de Organización del III Open Internacional de Pesca de Black Bass Galicia 2010

2º El Comité estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:	Sr. José Ramón Conde (Presidente Pesca Sport Ribeiro)
Vicepresidentes:	Sr. Francisco Rodriguez Bejarano (Vicepresidente Pesca S. Ribeiro) Sr. Guillermo Piñeiro Fernandez (Pesca Sport Ribeiro)
Consejeros:	Sr. Pedro Manuel Romaris Pereira (Presidente F.G. de Pesca) Sr. Florentino Uriarte Basadre (Secretario F.G. de Pesca) Sr. Ramón Acebes (Delegado de Ourense F.G. de Pesca)
Secretario:	Sr. Amando Canitrot Perez (Secretario Pesca Sport Ribeiro)
Vocales	Sr. Jesus Rey Gonzalez (Pesca Sport Ribeiro) Sr. Juan Carlos Gonzalez Blanco (Pesca Sport Ribeiro) Sr. José Manuel Gándara (Pesca Sport Ribeiro) Sr. José Emilio Rodríguez Fernandez (Club o Peixe)

3º El Comité será el máximo responsable de la organización de la competición.

4º Será cometido del Comité de Organización disponer los medios necesarios, tanto humanos como materiales, para conseguir la correcta organización de la prueba.

5º Asimismo, es responsabilidad de la Organización poner a disposición del Jurado de la prueba cuantos ayudantes y auxiliares sean precisos para lograr un correcto desarrollo deportivo de la prueba.

ARTICULO 4. - JURADO

Presidente	Sr. Ramón Acebes	(Delegado F.G.P.)
Secretario	Sr. Amando Canitrot Perez	(Pesca Sport Rbeiro)
Vocales	Sr. Luis Antonio Soto Perez	(Pesca Sport Ribeiro)
	Sr. José Ramón Conde Iglesias	(Pesca Sport Ribeiro)

Juez de Competición: Sr. Manuel Alfonsín Marnotes (Federación G. de Pesca)

2º El Jurado es el máximo responsable deportivo de la competición.

3º En cuanto a sus funciones y competencias se estará a lo dispuesto en el Reglamento de la Federación Española de Pesca y Cásting.

4º El Jurado estará asistido por cuantos auxiliares y ayudantes precisen. Los cuales estarán a sus órdenes y desarrollarán el cometido que aquellos les asignen.

ARTICULO 5. - CONCENTRACIÓN DE DEPORTISTAS

1º En la fecha indicada, los deportistas inscritos deberán presentarse en el Hostal Evencio, a los efectos de recibir la documentación precisa para poder competir y confirmar la inscripción.

2º Durante la competición los deportistas deberán asistir a la concentración diaria, para recoger la documentación y pasar los controles establecidos por la Organización.

ARTICULO 6. - MANGAS

1º El número de mangas será de dos. Con una duración de 3 horas cada una.

2º Durante los dos días anteriores al del comienzo de la competición, estará terminantemente prohibida la pesca en los distintos escenarios marcados con antelación.

ARTICULO 7. - ESCENARIO

1º La competición se desarrollará en el Embalse de Castrelo do Miño (Río Miño) y en el Embalse de Frieira (Río Miño)

2º La primera manga será en la zona del Balneario Caldaria de Laias, en un tramo de aproximadamente 1.000 mts. , desde el comienzo de las pozas hasta el final del paseo fluvial.

3º La segunda manga será en la zona del Balneario Caldaria de Arnoia, desde la captación de agua hasta la desembocadura del río Arnoia, en un tramo de aproximadamente 900 mts.

4º La Organización indicará claramente y señalará, si es necesario, las zonas especiales, interiores del escenario que tengan algún tipo de restricción, como vedados, distancias de seguridad a ciertas orillas, etc. etc

DESARROLLO DEPORTIVO

ARTICULO 8. - DEPORTISTAS.

1º La Organización fijará en las bases los requisitos que deben cumplir los deportistas para poder participar en la competición.

2º La competición se desarrolla bajo la modalidad de individual desde orilla.

3º Todos los participantes deberán tener licencia federativa en vigor para el año 2010.

4º Hasta el inicio de la competición, un participante podrá ser sustituido por otro. Contando con la autorización de la Organización.

ARTICULO 9. - EQUIPOS Y CEBOS

1º La competición se desarrollará exclusivamente bajo la modalidad de lanzado, en todas sus versiones. Los deportistas tendrán absoluta libertad para elegir los estilos o modalidades que deseen, siempre que éstos se ajusten a lo que se denomina lanzado.

2º Las formas, materiales, dimensiones, etc. de las cañas, carretes, líneas, anzuelos y útiles empleados en la competición, serán libres, pero deberán ajustarse a la ética deportiva y a las buenas costumbres.

3º En acción de pesca, cada deportista solo podrá hacer uso de una caña y un carrete. No obstante, los participantes pueden tener otras cañas de reserva montadas, pero siempre fuera del agua.

4º Se autoriza el uso del salabre o "sacadera" para ayudar a subir las capturas.

5º Solo se podrán utilizar cebos artificiales. Queda prohibido el uso de cebos naturales, vivos o muertos.

6º Se autoriza el uso de aromatizantes, aceites y esencias, solo artificiales, para impregnar los cebos y señuelos.

7º Se prohíbe el uso de cualquier tipo de harinas, pastas, engodos, aromatizantes, esencias, aceites, etc., naturales y/o artificiales que se arrojen al agua con la finalidad de atraer a los peces.

8º Los deportistas podrán ser ayudados en las tareas de carga y descarga de las cañas y el material para la competición. Queda excluido de esta acción de ayuda los recipientes con las capturas, que solo podrán ser manejados por los propios deportistas.

ARTICULO 10. - CONTROL HORARIO

1º La duración de las mangas y las horas de inicio y final de las mismas serán fijadas por la Organización sobre la base del mejor aprovechamiento deportivo y a tenor de la actividad y movimiento de los peces.

2º Ningún participante podrá tomar la salida sin la autorización del Jurado.

3º Cualquier deportista puede dar por finalizada una manga, previa autorización del Jurado.

4° Se establece un período de 15 minutos tras el final de cada manga hasta alcanzar la hora final de control. Todo participante que llegue después de esta hora será eliminada.

5° Ante la suspensión de una manga o de la propia competición por razones de seguridad o cualquier otro motivo de fuerza mayor, será de aplicación lo establecido en el Reglamento de la FEPC.

ARTICULO 11. - PIEZAS VALIDAS

1° Se consideran válidas las capturas vivas pertenecientes a la especie:

Micropterus salmoides (Black Bass) o Perca Negra

que alcancen la medida mínima establecida de 20 cmts.

2° Las capturas deberán presentarse a pesaje vivas. Para ello deberán conservarse en recipientes adecuados o por cualquier otro método, hasta el momento del pesaje.

3° Para cada participante y manga, se contabilizará una única pieza mayor. No obstante el Jurado podrá pesar tantas piezas como considere oportuno.

ARTICULO 12 . - PESCA DESDE ORILLA

1. El ejercicio de la pesca deberá realizarse siempre desde la orilla, no permitiéndose la introducción en el agua más que lo imprescindible para lanzar o recoger las capturas.

2. Cada participante deberá guardar una distancia mínima de un radio de 20 metros.

3. Para retener vivas las piezas pescadas pueden utilizarse rejones o recipientes apropiados y no se permite el traslado de las piezas al control en seco .

4. A fin de dispersar a los deportistas en el escenario de pesca, el Comité Organizador podrá utilizar el sistema que considere más adecuado.

5. El desplazamiento de los deportistas deberá realizarse a pie.

ARTICULO 13 . - CATEGORÍAS

1. Se clasificarán independientemente las siguientes categorías.
 - Infantiles (de 8 a 16 años), ambos sexos
 - Seniors (desde los 17 años)
 - Damas (desde los 17 años)

REGIMEN DISCIPLINARIO

ARTICULO 14. - INFRACCIONES AL REGLAMENTO

1° De forma general, el incumplimiento de cualquier norma establecida en este Reglamento y/o en sus Bases, será considerada una infracción al mismo. Y por tanto será motivo de sanción.

- 2° Las infracciones al Reglamento se consideran de tres tipos
1. Infracción leve

2. **Infracción grave**
3. **Infracción muy grave**

3º La relación de infracciones cometidas durante una manga por los distintos barcos participantes y las correspondientes sanciones, deberán ser expuestas junto a las clasificaciones de la jornada, para conocimiento de todos los deportistas.

4º Ante la comisión de una infracción, si la Organización lo estima oportuno, se podrá abrir expediente disciplinario contra los infractores. La instrucción de dicho expediente estará sujeta a lo estipulado en el Reglamento Disciplinario de la FGP y C, sus Estatutos y la propia Ley del Deporte de Galicia.

ARTICULO 15. - SANCIONES

1º Las infracciones al Reglamento se sancionarán aplicando los descuentos, ha que hubiere lugar, según la tabla que se relaciona a continuación.

2º Todas las sanciones afectarán a la Clasificación General. A la clasificación a la Pieza Mayor solo le afectarán las sanciones por infracciones muy graves.

3º Las diferentes sanciones a que se haga acreedor un barco serán acumulativas, pero solo se podrán aplicar en la manga donde ocurra las infracciones sancionables.

4º Tabla de sanciones:

1. INFRACCION LEVE. (descuento de 1.000 grs. en el peso de las capturas)

1. No acatar las ordenes del Jurado o no seguir las instrucciones de la Organización .
2. Finalizar una manga sin autorización del Jurado.

2. INFRACCION GRAVE (descuento en el peso de las capturas)

3. El retraso, respecto a la hora de regreso, se sancionará con 500 gramos por cada minuto o fracción.
4. Presentar a pesaje capturas no válidas (muertas, que no dan la talla o de otra especie) se sancionará con los gramos que pese la pieza descalificada.

3. INFRACCION GRAVE (descuento de 2.000 grs. en el peso de las capturas)

5. La sustitución de un deportista inscrito, antes de dar inicio la competición, sin contar con la autorización de la Organización.
6. Dar comienzo una manga sin autorización del Jurado
7. Transportar capturas de otras especies.
8. Recibir ayuda de terceros para transportar las capturas hasta el pesaje, sin contar con la autorización del Jurado.

9. Arrojar basuras, restos de útiles de pesca, etc. al embalse o sus orillas.

10. No presentar la plica, en el tiempo y forma establecido, se sancionará con 2.000 gramos en el peso total de la prueba.

3.1. INFRACCION MUY GRAVE. (DESCALIFICACIÓN de la manga)

19. La sustitución de un deportista inscrito, una vez iniciada la competición.

20. Dar comienzo a una manga sin la autorización del Jurado.

21. Salir del escenario de pesca establecido.

22. No respetar las restricciones impuestas por la Organización para las zonas especiales dentro del escenario de pesca.

23. Pescar con cebos naturales.

24. Infringir las normas relativas a equipos y cebos, expresadas en el ARTICULO 14 del presente Reglamento.

25. Recibir o prestar ayuda desde/a tierra o desde/a un barco que no sea de la Organización.

26. No acudir a la llamada de auxilio de otro participante.

3.2. INFRACCION MUY GRAVE. (DESCALIFICACION de la competición)

27. Entorpecer o no permitir la inspección por parte de miembros del Jurado o sus ayudantes.

28. Pescar, tanto desde barco como desde orilla, en el Embalse durante los días previos a la competición, indicados por la Organización.

29. Abandonar capturas.

30. Entregar capturas a otro participante.

31. Adquirir capturas por cualquier método, no contemplado en este Reglamento.

5º Ante cualquier acción incorrecta, no tipificada en este Reglamento, será de aplicación lo establecido en el Federación Española de Pesca y Cástring y demás disposiciones de rango superior, sobre disciplina deportiva.

ARTICULO 16. - RECLAMACIONES

1º Los deportistas disponen de un período de 30 minutos, desde la finalización del pesaje de cada manga, para formular las reclamaciones a que hubiese lugar. Transcurrido este tiempo no se atenderá reclamación alguna.

2º Las reclamaciones deberán dirigirse de forma verbal o por escrito al Jurado de la prueba.

3º La resolución del Jurado será inapelable.

CLASIFICACIONES

ARTICULO 17. - CLASIFICACIONES

1º PUNTUACION. Las capturas válidas se computarán en razón de sus centímetros/peso en gramos, tras aplicar las penalizaciones a que hubiese lugar.

2º Recibirá el tratamiento de individual cada uno de los participantes/parejas.

ARTICULO 18. - CLASIFICACIONES

1º La clasificación de los participantes se establecerá según los centímetros/peso de sus capturas, considerando el número de gramos que pesen sus capturas y restando los puntos de las penalizaciones si las tuvieran. La puntuación de la manga vendrá dada por los puntos-gramos obtenidos en la manga, ordenados de mayor a menor y reconvertidos a “puestos” clasificatorios de menor a mayor.

2º DESEMPATES. En caso de igualdad de puesto, todos los deportistas afectados tendrán la media de los puestos obtenidos y el siguiente deportista tendrá un número de puesto desplazado en tantos enteros como el nº de empates.

3º. CEROS EN LA MANGA. El puesto en la Clasificación Individual por Manga de todos los deportistas sin capturas válidas será igual a la media de los puestos “cero”.

4º CLASIFICACIÓN FINAL. La Clasificación Final se efectuará sumando la totalidad de los puestos obtenidos por cada deportista/pareja en todas las mangas que compongan la competición, siendo CAMPEÓN el participante cuya suma de puestos sea la menor.

5º DESEMPATES EN LA FINAL. Se resolverán atendiendo secuencialmente los siguientes criterios:

- a) La Captura de mayor peso
- b) El menor número de capturas válidas
- c) El mayor peso de las capturas
- d) De persistir el empate, el puesto se decidirá por sorteo.

6º *PIEZA MAYOR*

GENERAL. El vencedor de la Pieza Mayor del TROFEO O RIBEIRO será el deportista que haya obtenido la mayor de las piezas mayores de las diferentes mangas

ARTICULO 19. - RECLAMACIONES

1º Los deportistas disponen de un período de 1 hora, desde la exposición de las clasificaciones provisionales, para formular las reclamaciones a que hubiese lugar. Transcurrido este tiempo no se atenderá reclamación alguna.

2º Las reclamaciones deberán dirigirse de forma verbal o por escrito al Jurado de la prueba.

3º La resolución del Jurado será inapelable.

4º Una vez resuelto por el Jurado las reclamaciones a que hubiere lugar o cuando haya transcurrido el tiempo establecido sin haberse formulado queja alguna, las clasificaciones pasarán a ser definitivas.

PREMIOS Y TROFEOS

ARTICULO 20. - TROFEOS

1º El Encuentro Internacional III OPEN GALICIA premiará a los campeones finales, en las tres clasificaciones establecidas, senior, damas y infantil.

2º Se otorgarán los siguientes premios y trofeos para cada una de las distintas categorías.

1º Trofeo Conmemorativo Senior	1º Trofeo Conmemorativo Infantil	1º Trofeo Damas
2º Trofeo Conmemorativo Senior	2º Trofeo Conmemorativo Infantil	2º Trofeo Damas
3º Trofeo Conmemorativo Senior	3º Trofeo Conmemorativo Infantil	3º Trofeo Damas
4º Trofeo Conmemorativo Senior		
5º Trofeo Conmemorativo Senior		

TROFEO ESPECIAL O RIBEIRO A LA PIEZA MAYOR

FINAL

ARTICULO 21. - COMPORTAMIENTO

1º Siempre y en todo momento, durante y fuera de la competición, los deportistas deberán seguir las normas elementales de deportividad y cortesía.

2º Así mismo se tendrá especial cuidado con no dañar el medio ambiente.

ARTICULO 22. - FINAL

1º El presente Reglamento se completará obligatoriamente con las bases.

2º Para lo no reglamentado en el presente Reglamento quedamos a lo establecido en los Reglamentos de la Federación Española de Pesca y Cásting así como a lo dispuesto en las demás disposiciones de rango superior.



III OPEN INTERNACIONAL DE PESCA DE BLACK BASS GALICIA 2010 9 y 10 de Octubre

PROGRAMA DE ACTOS

BLACK BASS INDIVIDUAL ORILLA 9 y 10 de Octubre

FECHA	HORA	ACTO	LUGAR
01/10/2010	09,00	Apertura de Inscripciones	Pesca Sport Ribeiro
08/10/2010	24,00	Cierre de inscripciones	Pesca Sport Ribeiro
09/10/2010	12,00	Presentación III Open Bass Galicia	Ribadavia
10/10/2010	09,00	Recepción de Participantes	Hostal Evencio Ribadavia
	09,30	Entrega de plicas y documentación	Hostal Evencio Ribadavia
	10,00	Salida de participantes al embalse	Hostal Evencio Ribadavia
	10,30	Comienzo de la 1ª Manga	Embalse de Castrelo Laias
	13,30	Final de la 1ª Manga	Embalse de Castrelo Laias
	14,00	Publicación resultados 1ª Manga	Mesón A Lareira Arnoia
	14,30	Comida participantes y organización	Mesón A Lareira Arnoia
	16,00	Salida participantes al embalse	Embalse de Frieira Arnoia
	16,30	Comienzo de la 2ª Manga	Embalse de Frieira Arnoia
	19,30	Final de la 2ª Manga	Embalse de Frieira Arnoia
	20,00	Publicación de resultados	Mesón A Lareira Arnoia
	20,30	Entrega de premios	Mesón A Lareira Arnoia
	21,00	Clausura III Open Bass Galicia	Mesón A Lareira Arnoia